

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FIDELITY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. FTAFFSA

Se comunica al público que la compañía FIDELITY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. FTAFFSA, aumentó su capital suscrito por **VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el 27 de Septiembre de 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-IMV- de

- 6 NOV. 2002

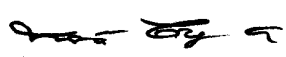
0008622

El capital suscrito actual es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en dividido en **DOSCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS DIECIOCHO acciones de UN DÓLAR** cada una de ellas

Además se reforman los artículos: **ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL.-** El Capital Autorizado de la compañía es de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito y pagado es de doscientos noventa y tres mil ochocientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas noventa y tres mil ochocientos dieciocho acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del cero cero cero cero cero uno a la doscientas noventa y tres mil ochocientos dieciocho. **ARTICULO QUINTO.- DE SU GOBIERNO Y CONTROL.-** La Compañía se gobierna, administra y controla por los siguientes organismos y administradores: a) Junta General de Accionistas; b) Presidente y Gerente General; c) Comité de Inversiones; d) Comisario Principal y Suplente; e) Gerentes y Subgerentes. **ARTÍCULO SEXTO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** (numeral tres) Es el órgano supremo de la Compañía, se conforma por los accionistas legalmente convocados para tal efecto. La Junta General tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la Compañía. Sus atribuciones y deberes son:... (tres) Nombrar al Presidente, Gerente General, miembros del Comité de Inversiones, Comisarios Principal y Suplente, Auditor Externo, Gerentes y Subgerentes... Los demás numerales que contiene el artículo sexto se mantienen igual y no son objeto de reforma alguna. A continuación del artículo DUODECIMO se agrega un nuevo artículo que a partir de la presente fecha será del DÉCIMO TERCERO y la numeración corre, de tal suerte que el anterior DÉCIMO TERCERO pasa a ser el actual DÉCIMO CUARTO y así sucesivamente. **ARTICULO AGREGADO: ARTICULO DÉCIMO TERCERO: GERENTES Y SUBGERENTES:** En la medida que la actividad que desarrolle la Compañía lo demande, la Junta General de accionistas podrá designar GERENTES Y SUBGERENTES para el mejor gobierno y administración. Durarán dos años en sus funciones y tendrán las atribuciones y delegaciones que le confiera expresamente la Junta General y que constarán en la respectiva nota de su nombramiento.

- 6 NOV. 2002

Guayaquil,


ING. MARIA DEL CARMEN CRESPO ARÍZAGA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES
DE GUAYAQUIL


D. de CH/KMF
Exp. 102050